



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 145-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33”.

Bogotá D.C., miércoles, 1 de julio de 2026

Señores

P & G SUMINISTROS S.A.S

NIT: 830.134.703-6

REPRESENTANTE LEGAL: INGRID MILEIDY PORRAS SANABRIA

C.C. 1.030.563.083

E-mail: pygsuministrossas@gmail.com

Dirección: CALLE 71 C # 29-41

Bogotá D.C

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 145-CENACAVIACION-2026 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-177-CENACAVIACION-2026.

Mediante el presente escrito, el MND-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN representada por el señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**, en calidad de Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** la oferta presentada por la sociedad **P & G SUMINISTROS S.A.S** identificada NIT No: 830.134.703-6 cuyo representante legal es la señora INGRID MILEIDY PORRAS SANABRIA Identificada con C.C. 1.030.563.083 , de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- 1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Señor Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.181.900 de Sogamoso, quien actúa en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y en consecuencia **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para suscribir la presente Aceptación de Oferta de conformidad con la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se expidió el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificado parcialmente por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023 y la Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", así mismo, en concordancia con la orden semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No 098 de



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionEJERCITO@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

fecha 19 de diciembre de 2025, y quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN con NIT: 830039207-8.

DATOS DEL CONTRATISTA: P & G SUMINISTROS S.A.S identificada NIT No: 830.134.703-6 cuyo representante legal es la señora INGRID MILEIDY PORRAS SANABRIA Identificada con C.C. 1.030.563.083

2. OBJETO: "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

3. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONTRATO DE SUMINISTRO

4. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007, **y hasta el 10 de noviembre de 2026.**

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleva a escrito.

Para la ejecución se requiere:

- Aprobación de la garantía por el MDN -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC AVIACIÓN, ordenador del gasto
- Realización del registro presupuestal
- La acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN La entrega se realizará en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N°25, ubicado en el FUERTE MILITAR TOLEMAIDA, Municipio de Nilo Cundinamarca.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor del presente acuerdo es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$31.592.900,00), INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE) Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, de acuerdo con los valores relacionados a continuación:**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CAN ADQUIRIR	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
BASPA25								
	RUBRO A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDEAS DE VESTIR)							



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

1	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL COLOR DE SELVA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	372	\$ 756,30	19%	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 334.800,00
2	PARCHE EJÉRCITO COLOR DE SELVA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	186	\$ 756,30	19%	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 167.400,00
3	PARCHE UNIDAD SUPERIOR ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	186	\$ 924,37	19%	\$ 175,63	\$ 1.100,00	\$ 204.600,00
4	PARCHE UNIDAD SUBALTERNA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	186	\$ 924,37	19%	\$ 175,63	\$ 1.100,00	\$ 204.600,00
5	BANDERA DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIA ACUERDO BOLETÍN 001 DISDI FEBRERO DE 2025	UNIDAD	186	\$ 1.092,44	19%	\$ 207,56	\$ 1.300,00	\$ 241.800,00
6	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN GRUPO SANGUINEO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	186	\$ 672,27	19%	\$ 127,73	\$ 800,00	\$ 148.800,00
7	INSIGNIA DEL GRADO SOLDADO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	186	\$ 1.092,44	19%	\$ 207,56	\$ 1.300,00	\$ 241.800,00
8	BRAZALETES TÁCTICOS (JUEGO X 4) ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	93	\$ 2.436,97	19%	\$ 463,02	\$ 2.900,00	\$ 269.700,00
9	OJOS DE GATO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	PAR	186	\$ 798,32	19%	\$ 151,68	\$ 950,00	\$ 176.700,00
10	LIGAS PARA BOTAS MANGA PANTALÓN CAMUFLADO PAR ACUERDO NTMD-0356	PAR	93	\$ 1.092,44	19%	\$ 207,56	\$ 1.300,00	\$ 120.900,00
11	PAÑUELO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	186	\$ 1.092,44	19%	\$ 207,56	\$ 1.300,00	\$ 241.800,00
12	BOLSO PARA UTILES DE ASEO COLOR VERDE ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	93	\$ 2.016,81	19%	\$ 383,19	\$ 2.400,00	\$ 223.200,00
13	MALLA PARA EL CABELLO NORMA ET 04937	UNIDAD	62	\$ 756,30	19%	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 55.800,00
	RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)							
14	Calcetín color blanco para deporte acuerdo NTMD-0356	PAR	93	\$ 1.932,77	19%	\$ 367,23	\$ 2.300,00	\$ 213.900,00
15	UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO (CAMISETA Y PANTALONETA) ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	93	\$ 29.411,76	19%	\$ 5.588,23	\$ 35.000,00	\$ 3.255.000,00
16	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO) SEGÚN NORMA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-0	JUEGO	62	\$ 14.117,65	19%	\$ 2.682,35	\$ 16.800,00	\$ 1.041.600,00
17	BICICLETERO NEGRO CORTO SEGÚN NORMA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0	UNIDAD	62	\$ 8.235,29	19%	\$ 1.564,71	\$ 9.800,00	\$ 607.600,00
	RUBRO A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA. PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPE;							



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

	IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS							
18	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	186	\$ 1.512,61	19%	\$ 287,40	\$ 1.800,00	\$ 334.800,00
19	CUADERNO 100 HOJAS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	93	\$ 1.700,00	0%	\$ 0,00	\$ 1.700,00	\$ 158.100,00
20	TOALLAS SANITARIAS SEGÚN NORMA TECNICA No. NTC 3604-2006 PAQUETE X 24 UNIDADES	PAQUETE	62	\$ 5.500,00	0%	\$ 0,00	\$ 5.500,00	\$ 341.000,00
	RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS. FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
21	BETÚN NEGRO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	93	\$ 4.033,61	19%	\$ 766,39	\$ 4.800,00	\$ 446.400,00
22	TALCOS PARA PIES ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	93	\$ 2.605,04	19%	\$ 494,96	\$ 3.100,00	\$ 288.300,00
23	CREMA DENTAL ACUERDO NTMD-0356 OFICIO ACLARATORIO OFI20-20022 MDN-DVEPDLSNT-GE DEL 13- MAR-2020	UNIDAD	186	\$ 2.773,11	19%	\$ 526,89	\$ 3.300,00	\$ 613.800,00
24	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE SOLIDO PARA HOMBRE DE ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 5.294,12	19%	\$ 1.005,88	\$ 6.300,00	\$ 390.600,00
25	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA MUJER DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD 0356- A1	UNIDAD	62	\$ 5.294,12	19%	\$ 1.005,88	\$ 6.300,00	\$ 390.600,00
26	JABON DE BAÑO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	186	\$ 1.554,62	19%	\$ 295,38	\$ 1.850,00	\$ 344.100,00
27	JABON PARA LAVAR ROPA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	93	\$ 1.680,67	19%	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 186.000,00
	RUBRO A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO							
28	PROTECTORES AUDITIVOS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	66	\$ 1.134,45	19%	\$ 215,55	\$ 1.350,00	\$ 89.100,00
29	JABONERA PLASTICA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	64	\$ 756,30	19%	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 57.600,00
30	PORTA CEPILLO DE DIENTES ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	65	\$ 504,20	19%	\$ 95,80	\$ 600,00	\$ 39.000,00
31	PAR DE CHANCLAS PARA BAÑO ACUERDO NTMD-0356	PAR	72	\$ 3.697,48	19%	\$ 702,52	\$ 4.400,00	\$ 316.800,00
	RUBRO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.							
32	CEPILLO DENTAL ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	93	\$ 672,27	19%	\$ 127,73	\$ 800,00	\$ 74.400,00
33	PEINILLA ACUERDO NTMD- 0356	UNIDAD	93	\$ 168,07	19%	\$ 31,93	\$ 200,00	\$ 18.600,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

34	JUEGO DE CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	93	\$ 1.764,71	19%	\$ 335,29	\$ 2.100,00	\$ 195.300,00
35	LAPICERO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	93	\$ 210,08	19%	\$ 39,92	\$ 250,00	\$ 23.250,00
	RUBRO A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
36	CANDADO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	93	\$ 2.058,82	19%	\$ 391,18	\$ 2.450,00	\$ 227.850,00
37	MÁQUINA DE AFEITAR ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	279	\$ 924,37	19%	\$ 175,63	\$ 1.100,00	\$ 306.900,00
38	CORTA UÑAS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	93	\$ 1.176,47	19%	\$ 223,53	\$ 1.400,00	\$ 130.200,00
39	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	93	\$ 3.781,51	19%	\$ 718,49	\$ 4.500,00	\$ 418.500,00
40	PAR DE ARETES	JUEGO	62	\$ 3.109,24	19%	\$ 590,76	\$ 3.700,00	\$ 229.400,00
TOTAL								\$ 13.370.600,00
BASPA 33								
	RUBRO A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDEAS DE VESTIR)							
1	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL COLOR DE SELVA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	248	\$ 756,30	19%	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 223.200,00
2	PARCHE EJÉRCITO COLOR DE SELVA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	124	\$ 756,30	19%	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 111.600,00
3	PARCHE UNIDAD SUPERIOR ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	124	\$ 924,37	19%	\$ 175,63	\$ 1.100,00	\$ 136.400,00
4	PARCHE UNIDAD SUBALTERNA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	124	\$ 924,37	19%	\$ 175,63	\$ 1.100,00	\$ 136.400,00
5	BANDERA DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIA ACUERDO BOLETÍN 001 DISDI FEBRERO DE 2025	UNIDAD	124	\$ 1.092,44	19%	\$ 207,56	\$ 1.300,00	\$ 161.200,00
6	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN GRUPO SANGUINEO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	124	\$ 672,27	19%	\$ 127,73	\$ 800,00	\$ 99.200,00
7	INSIGNIA DEL GRADO SOLDADO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	124	\$ 1.092,44	19%	\$ 207,56	\$ 1.300,00	\$ 161.200,00
8	BRAZALETES TÁCTICOS (JUEGO X 4) ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	62	\$ 2.436,97	19%	\$ 463,02	\$ 2.900,00	\$ 179.800,00
9	OJOS DE GATO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	PAR	124	\$ 798,32	19%	\$ 151,68	\$ 950,00	\$ 117.800,00
10	LIGAS PARA BOTAS MANGA PANTALÓN CAMUFLADO PAR ACUERDO NTMD-0356	PAR	62	\$ 1.092,44	19%	\$ 207,56	\$ 1.300,00	\$ 80.600,00
11	PAÑUELO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	124	\$ 1.092,44	19%	\$ 207,56	\$ 1.300,00	\$ 161.200,00
12	BOLSO PARA ÚTILES DE ASEO COLOR VERDE ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 2.016,81	19%	\$ 383,19	\$ 2.400,00	\$ 148.800,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

13	MALLA PARA EL CABELLO NORMA ET 04937	UNIDAD	32	\$ 756,30	19%	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 28.800,00
	RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)							
14	CALCETÍN COLOR BLANCO PARA DEPORTE ACUERDO NTMD-0356	PAR	62	\$ 1.932,77	19%	\$ 367,23	\$ 2.300,00	\$ 142.600,00
15	UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO (CAMISETA Y PANTALONETA) ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 29.411,76	19%	\$ 5.588,23	\$ 35.000,00	\$ 2.170.000,00
16	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO) SEGÚN NORMA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-0	JUEGO	32	\$ 14.117,65	19%	\$ 2.682,35	\$ 16.800,00	\$ 537.600,00
17	BICICLETERO NEGRO CORTO SEGÚN NORMA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0	UNIDAD	32	\$ 8.235,29	19%	\$ 1.564,71	\$ 9.800,00	\$ 313.600,00
	RUBRO A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA. PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPE; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS							
18	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	124	\$ 1.512,61	19%	\$ 287,40	\$ 1.800,00	\$ 223.200,00
19	CUADERNO 100 HOJAS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 1.700,00	0%	\$ 0,00	\$ 1.700,00	\$ 105.400,00
20	TOALLAS SANITARIAS SEGÚN NORMA TECNICA No. NTC 3604-2006 PAQUETE X 24 UNIDADES	PAQUETE	32	\$ 5.500,00	0%	\$ 0,00	\$ 5.500,00	\$ 176.000,00
	RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS. FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
21	BETÚN NEGRO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 4.033,61	19%	\$ 766,39	\$ 4.800,00	\$ 297.600,00
22	TALCOS PARA PIES ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 2.605,04	19%	\$ 494,96	\$ 3.100,00	\$ 192.200,00
23	CREMA DENTAL ACUERDO NTMD-0356 OFICIO ACLARATORIO OFI20-20022 MDN-DVEPDLSNT-GE DEL 13-MAR-2020	UNIDAD	124	\$ 2.773,11	19%	\$ 526,89	\$ 3.300,00	\$ 409.200,00
24	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE SOLIDO PARA HOMBRE DE ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	30	\$ 5.294,12	19%	\$ 1.005,88	\$ 6.300,00	\$ 189.000,00
25	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE PARA MUJER DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD 0356-A1	UNIDAD	32	\$ 5.294,12	19%	\$ 1.005,88	\$ 6.300,00	\$ 201.600,00
26	JABON DE BAÑO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	124	\$ 1.554,62	19%	\$ 295,38	\$ 1.850,00	\$ 229.400,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

27	JABON PARA LAVAR ROPA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 1.680,67	19%	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 124.000,00
	RUBRO A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO							
28	PROTECTORES AUDITIVOS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	43	\$ 1.134,45	19%	\$ 215,55	\$ 1.350,00	\$ 58.050,00
29	JABONERA PLASTICA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	44	\$ 756,30	19%	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 39.600,00
30	PORTA CEPILLO DE DIENTES ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	43	\$ 504,20	19%	\$ 95,80	\$ 600,00	\$ 25.800,00
31	PAR DE CHANCLAS PARA BAÑO ACUERDO NTMD-0356	PAR	48	\$ 3.697,48	19%	\$ 702,52	\$ 4.400,00	\$ 211.200,00
	RUBRO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.							
32	CEPILLO DENTAL ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 672,27	19%	\$ 127,73	\$ 800,00	\$ 49.600,00
33	PEINILLA ACUERDO NTMD- 0356	UNIDAD	62	\$ 168,07	19%	\$ 31,93	\$ 200,00	\$ 12.400,00
34	JUEGO DE CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	62	\$ 1.764,71	19%	\$ 335,29	\$ 2.100,00	\$ 130.200,00
35	LAPICERO ACUERDO NTMD- 0356	UNIDAD	62	\$ 210,08	19%	\$ 39,92	\$ 250,00	\$ 15.500,00
	RUBRO A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
36	CANDADO ACUERDO NTMD- 0356	UNIDAD	62	\$ 2.058,82	19%	\$ 391,18	\$ 2.450,00	\$ 151.900,00
37	MÁQUINA DE AFEITAR ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	186	\$ 924,37	19%	\$ 175,63	\$ 1.100,00	\$ 204.600,00
38	CORTA UÑAS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 1.176,47	19%	\$ 223,53	\$ 1.400,00	\$ 86.800,00
39	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	62	\$ 3.781,51	19%	\$ 718,49	\$ 4.500,00	\$ 279.000,00
40	PAR DE ARETES	JUEGO	32	\$ 3.109,24	19%	\$ 590,76	\$ 3.700,00	\$ 118.400,00
TOTAL								\$ 8.440.650,00
BAAAS								
1	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL COLOR DE SELVA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	248	\$ 756,30	19%	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 223.200,00
2	PARCHE EJÉRCITO COLOR DE SELVA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	124	\$ 756,30	19%	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 111.600,00
3	PARCHE UNIDAD SUPERIOR ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	124	\$ 924,37	19%	\$ 175,63	\$ 1.100,00	\$ 136.400,00
4	PARCHE UNIDAD SUBALTERNA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	124	\$ 924,37	19%	\$ 175,63	\$ 1.100,00	\$ 136.400,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

5	BANDERA DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIA ACUERDO BOLETÍN 001 DISDI FEBRERO DE 2025	UNIDAD	124	\$ 1.092,44	19%	\$ 207,56	\$ 1.300,00	\$ 161.200,00
6	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN GRUPO SANGUINEO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	124	\$ 672,27	19%	\$ 127,73	\$ 800,00	\$ 99.200,00
7	INSIGNIA DEL GRADO SOLDADO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	124	\$ 1.092,44	19%	\$ 207,56	\$ 1.300,00	\$ 161.200,00
8	BRAZALETES TÁCTICOS (JUEGO X 4) ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	62	\$ 2.436,97	19%	\$ 463,02	\$ 2.900,00	\$ 179.800,00
9	OJOS DE GATO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	PAR	124	\$ 798,32	19%	\$ 151,68	\$ 950,00	\$ 117.800,00
10	LIGAS PARA BOTAS MANGA PANTALÓN CAMUFLADO PAR ACUERDO NTMD-0356	PAR	62	\$ 1.092,44	19%	\$ 207,56	\$ 1.300,00	\$ 80.600,00
11	PAÑUELO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	124	\$ 1.092,44	19%	\$ 207,56	\$ 1.300,00	\$ 161.200,00
12	BOLSO PARA UTILES DE ASEO COLOR VERDE ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 2.016,81	19%	\$ 383,19	\$ 2.400,00	\$ 148.800,00
13	MALLA PARA EL CABELLO NORMA ET 04937	UNIDAD	62	\$ 756,30	19%	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 55.800,00
	RUBRO A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)							
14	CALCETÍN COLOR BLANCO PARA DEPORTE ACUERDO NTMD-0356	PAR	62	\$ 1.932,77	19%	\$ 367,23	\$ 2.300,00	\$ 142.600,00
15	UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO (CAMISETA Y PANTALONETA) ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 29.411,76	19%	\$ 5.588,23	\$ 35.000,00	\$ 2.170.000,00
16	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO) SEGÚN NORMA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-0	JUEGO	62	\$ 14.117,65	19%	\$ 2.682,35	\$ 16.800,00	\$ 1.041.600,00
17	BICICLETERO NEGRO CORTO SEGÚN NORMA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0	UNIDAD	62	\$ 8.235,29	19%	\$ 1.564,71	\$ 9.800,00	\$ 607.600,00
	RUBRO A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA. PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPE; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS							
18	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	124	\$ 1.512,61	19%	\$ 287,40	\$ 1.800,00	\$ 223.200,00
19	CUADERNO 100 HOJAS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 1.700,00	0%	\$ 0,00	\$ 1.700,00	\$ 105.400,00
20	TOALLAS SANITARIAS SEGÚN NORMA TECNICA No. NTC 3604-2006 PAQUETE X 24 UNIDADES	PAQUETE	62	\$ 5.500,00	0%	\$ 0,00	\$ 5.500,00	\$ 341.000,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

	RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS. FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
21	BETÚN NEGRO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 4.033,61	19%	\$ 766,39	\$ 4.800,00	\$ 297.600,00
22	TALCOS PARA PIES ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 2.605,04	19%	\$ 494,96	\$ 3.100,00	\$ 192.200,00
23	CREMA DENTAL ACUERDO NTMD-0356 OFICIO ACLARATORIO OFI20-20022 MDN-DVEPDLSNT-GE DEL 13-MAR-2020	UNIDAD	124	\$ 2.773,11	19%	\$ 526,89	\$ 3.300,00	\$ 409.200,00
24	DESODORANTE ANTITRASPIRANTE PARA MUJER DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD 0356-A1	UNIDAD	62	\$ 5.294,12	19%	\$ 1.005,88	\$ 6.300,00	\$ 390.600,00
25	JABON DE BAÑO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	124	\$ 1.554,62	19%	\$ 295,38	\$ 1.850,00	\$ 229.400,00
26	JABON PARA LAVAR ROPA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 1.680,67	19%	\$ 319,33	\$ 2.000,00	\$ 124.000,00
	RUBRO A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO							
27	PROTECTORES AUDITIVOS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	43	\$ 1.134,45	19%	\$ 215,55	\$ 1.350,00	\$ 58.050,00
28	JABONERA PLASTICA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	44	\$ 756,30	19%	\$ 143,70	\$ 900,00	\$ 39.600,00
29	PORTA CEPILLO DE DIENTES ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	43	\$ 504,20	19%	\$ 95,80	\$ 600,00	\$ 25.800,00
30	PAR DE CHANCLAS PARA BAÑO ACUERDO NTMD-0356	PAR	48	\$ 3.697,48	19%	\$ 702,52	\$ 4.400,00	\$ 211.200,00
	RUBRO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.							
31	CEPILLO DENTAL ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 672,27	19%	\$ 127,73	\$ 800,00	\$ 49.600,00
32	PEINILLA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 168,07	19%	\$ 31,93	\$ 200,00	\$ 12.400,00
33	JUEGO DE CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	62	\$ 1.764,71	19%	\$ 335,29	\$ 2.100,00	\$ 130.200,00
34	LAPICERO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 210,08	19%	\$ 39,92	\$ 250,00	\$ 15.500,00
	RUBRO A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
35	CANDADO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 2.058,82	19%	\$ 391,18	\$ 2.450,00	\$ 151.900,00
36	MÁQUINA DE AFEITAR ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	186	\$ 924,37	19%	\$ 175,63	\$ 1.100,00	\$ 204.600,00
37	CORTA UÑAS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	62	\$ 1.176,47	19%	\$ 223,53	\$ 1.400,00	\$ 86.800,00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

38	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	62	\$ 3.781,51	19%	\$ 718,49	\$ 4.500,00	\$ 279.000,00
39	PAR DE ARETES	JUEGO	62	\$ 3.109,24	19%	\$ 590,76	\$ 3.700,00	\$ 229.400,00
TOTAL								\$ 9.541.650,00
GRAN TOTAL								31.352.900,00

CUBRIMIENTO POR RUBRO Y UNIDADES

SUMATORIA POR RUBROS								
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR TOTAL ASIGNADO POR RUBRO	TOTAL ADJUDICADO BASPA25	TOTAL ADJUDICADO BASPA33	TOTAL ADJUDICADO BAAAS	VALOR ADJUDICADO TOTAL POR RUBRO TODAS LAS UNIDADES	CUBRIMIENTO PRESUPUESTAL POR RUBRO %	SOBRANTE DE ADJUDICACIÓN
BASPA25-BASPA33-BAAAS								
02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 21.668.475,00	\$ 2.631.900,00	\$ 1.746.200,00	\$ 1.773.200,00	\$ 6.151.300,00	28%	\$ 15.517.175,00
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 26.399.305,00	\$ 5.118.100,00	\$ 3.163.800,00	\$ 3.961.800,00	\$ 12.243.700,00	46%	\$ 14.155.605,00
02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 4.157.636,00	\$ 833.900,00	\$ 504.600,00	\$ 669.600,00	\$ 2.008.100,00	48%	\$ 2.149.536,00
02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 10.781.396,00	\$ 2.659.800,00	\$ 1.643.000,00	\$ 1.643.000,00	\$ 5.945.800,00	55%	\$ 4.835.596,00
02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 1.502.312,00	\$ 502.500,00	\$ 334.650,00	\$ 334.650,00	\$ 1.171.800,00	78%	\$ 330.512,00
02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 3.008.516,00	\$ 311.550,00	\$ 207.700,00	\$ 207.700,00	\$ 726.950,00	24%	\$ 2.281.566,00
02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 7.197.142,00	\$ 1.312.850,00	\$ 840.700,00	\$ 951.700,00	\$ 3.105.250,00	43%	\$ 4.091.892,00
TOTAL CDP		\$ 74.714.782,00	\$ 13.370.600,00	\$ 8.440.650,00	\$ 9.541.650,00	\$ 31.352.900,00		\$ 43.361.882,00

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la **CUENTA AHORROS No. 0130021306 DEL BANCO BBVA**, a nombre de **P & G SUMINISTROS S.A.S** identificada NIT No: 830.134.703-6 que el contratista acreditó como propia, como también en otro banco o cuenta que el contratista designe con



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC DE AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.

PAGOS PARCIALES: Se realizarán PAGOS PARCIALES contra entrega parcial a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibido a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJÉRCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.
2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.
3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra respaldado por el **CDP No. 24226 22-04-2026**, RECURSO 10 por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$74.714.782,00)** expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BASPA25 BAAAS BASPA33	\$ 21,668,475.00
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		\$ 26,399,305.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 4,157,636.00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 10,781,396.00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 1,502,312.00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 3,008,516.00



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 7,197,142.00
Valor total				\$ 74.714.782,00

7. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan a continuación y serán de obligatorio cumplimiento:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

CONTINGENTE	TOTAL, SOLDADOS BASPA25		TOTAL, SOLDADOS
	MASCULINO	FEMENINO	
3er CONTINGENTE 2026	31	31	62
4to CONTINGENTE 2026		31	31
TOTAL	31	62	93

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-002-007						ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDEAS DE VESTIR)					\$4.796.134,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA25	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2791301	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL COLOR DE SELVA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	4	93	0	372	372	60101401	1345749	8455-80-0008802
2	2791301	PARCHE EJÉRCITO COLOR DE SELVA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	93	0	186	186	60101401	1082393	8305-80-0002318
3	2791301	PARCHE UNIDAD SUPERIOR ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	93	0	186	186	60101401	1343999	8305-80-0002318
4	2791301	PARCHE UNIDAD SUBALTERNA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	93	0	186	186	60101401	1345108	8305-80-0002318



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-002-007						ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDEAS DE VESTIR)					\$4.796.134,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA25	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
5	2791301	BANDERA DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIA ACUERDO BOLETÍN 001 DISDI FEBRERO DE 2025	UNIDAD	2	93	0	186	186	60101401	1022067	8305-80-0002298
6	2791301	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN GRUPO SANGUINEO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	93	0	186	186	60101401	1395836	8305-80-0002318
7	2791301	INSIGNIA DEL GRADO SOLDADO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	93	0	186	186	60101401	1047424	8305-80-0002318
8	2791106	BRAZALETES TÁCTICOS (JUEGO X 4) ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	1	93	0	93	93	55121802	1345114	8455-80-0011302
9	2791301	OJOS DE GATO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	PAR	2	93	0	186	186	31201516	1315906	Pendiente por crear
10	2791301	LIGAS PARA BOTAS MANGA PANTALÓN CAMUFLADO PAR ACUERDO NTMD-0356	PAR	1	93	0	93	93	53102509	1259916	8440-80-0011394
11	2791301	PAÑUELO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	2	93	0	186	186	53102512	1023504	8440-80-0011303
12	2719099	BOLSO PARA ÚTILES DE ASEO COLOR VERDE ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	53121601	1082376	8465-80-0000176
13	2719099	MALLA PARA EL CABELLO NORMA ET 04937	UNIDAD	1	62	0	62	62	11162111	1893958	Pendiente por crear
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDEAS DE VESTIR Y CALZADO)					\$ 5.294.278,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA25	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
14	2821001	CALCETÍN COLOR BLANCO PARA DEPORTE ACUERDO	PAR	1	93	0	93	93	53102400	1495276	Pendiente por crear



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					\$ 5.294.278,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA25	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		NTMD-0356									
15	2823601	UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO (CAMISETA Y PANTALONETA) ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	53102700	1329412	Pendiente por crear
16	2822401	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO) NORMA ET-05573	JUEGO	1	62	0	62	62	53102300	1702099	Pendiente por crear
17	2822401	BICICLETERO NEGRO CORTO SEGÚN NORMA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0	UNIDAD	1	62	0	62	62	53102300	1583009	Pendiente por crear

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-002						PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPE; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS					\$ 832.502,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA25	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
18	3213101	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	2	93	0	186	186	14111704	1481940	8540-80-0011398
19	3270110	CUADERNO 100 HOJAS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	14111514	1333286	7530-80-0011305
20	3219307	TOALLAS SANITARIAS SEGÚN NORMA TECNICA No. NTC 3604-2006 PAQUETE X 24 UNIDADES	PAQUETE	1	62	0	62	62	14111703	1476323	Pendiente por crear

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-005						OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					\$2.404.484,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA25	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
21	2791301	BETÚN NEGRO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	47131809	1048274	Pendiente por crear
22	2791301	TALCOS PARA PIES ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	11101518	1291103	8510-80-0011397



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-005						OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				\$2.404.484,00	
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA25	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
23	2791301	CREMA DENTAL ACUERDO NTMD-0356 OFICIO ACLARATORIO OFI20-20022 MDN-DVEPDLSNT-GE DEL 13-MAR-2020	UNIDAD	2	93	0	186	186	53131502	1013968	8520-80-0011399
24	2791301	DESODORANTE ANTITRASPIRANTE PARA HOMBRE DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD 0356-A1	UNIDAD	2	31	0	62	62	53131606	1013944	8510-80-0011400
25	2791301	DESODORANTE ANTITRASPIRANTE PARA MUJER DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD 0356-A1	UNIDAD	1	62	0	62	62	53131606	1013944	8510-80-0011400
26	2791301	JABON DE BAÑO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	2	93	0	186	186	53131608	1023503	8520-80-0011401
27	2791301	JABON PARA LAVAR ROPA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	53131608	1298675	8530-80-0011404

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-006						PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				\$ 335.048,00	
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA25	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
28	3699055	PROTECTORES AUDITIVOS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	46181902	1447319	6515-80-0011408
29	3694006	JABONERA PLASTICA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	30181601	1082381	Pendiente por crear
30	3649011	PORTA CEPILLO DE DIENTES ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	53120000	1330024	8530-80-0011406
31	3627099	PAR DE CHANCLAS PARA BAÑO ACUERDO NTMD-0356	PAR	1	93	0	93	93	53111800	1315907	Pendiente por crear



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-008						OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					\$ 670.964,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA25	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
32	3899307	CEPILLO DENTAL ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	47131605	1248394	7930-80-0011405
33	3899402	PEINILLA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	53131604	1082385	8530-80-0011403
34	3899306	JUEGO DE CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	1	93	0	93	93	47131605	1017232	7920-80-0011395
35	3891103	LAPICERO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	44121704	1749319	7510-80-0007530

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-004-002						PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					\$1.605.118,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA25	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
36	4299206	CANDADO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	46171501	1448704	5340-80-0011396
37	4291403	MAQUINA DE AFEITAR ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	3	93	0	279	279	53131603	1082382	Pendiente por crear
38	4291502	CORTA UÑAS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	93	0	93	93	53131621	1539600	8530-80-0011402
39	4299904	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	1	93	0	5393	93	60101717	1259918	8465-80-0011304
40	4299904	PAR DE ARETES	JUEGO	2	62	0	124	124	60101717	1024344	Pendiente por crear

CONTINGENTE	TOTAL, SOLDADOS BASPA33		TOTAL, SOLDADOS
	MASCULINO	FEMENINO	
3er CONTINGENTE 2026	30	32	62
TOTAL	30	32	62

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-002-007						ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDEAS DE VESTIR)					\$4.796.134,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA33	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2791301	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL COLOR DE SELVA ACUERDO	UNIDAD	4	62	0	248	248	60101401	1345749	8455-80-0008802



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-002-007						ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDEAS DE VESTIR)					\$4.796.134,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA33	EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022									
2	2791301	PARCHE EJÉRCITO COLOR DE SELVA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	62	0	124	124	60101401	1082393	8305-80-0002318
3	2791301	PARCHE UNIDAD SUPERIOR ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	62	0	124	124	60101401	1343999	8305-80-0002318
4	2791301	PARCHE UNIDAD SUBALTERNA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	62	0	124	124	60101401	1345108	8305-80-0002318
5	2791301	BANDERA DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIA ACUERDO BOLETÍN 001 DISDI FEBRERO DE 2025	UNIDAD	2	62	0	124	124	60101401	1022067	8305-80-0002298
6	2791301	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN GRUPO SANGUINEO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	62	0	124	124	60101401	1395836	8305-80-0002318
7	2791301	INSIGNIA DEL GRADO SOLDADO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	62	0	124	124	60101401	1047424	8305-80-0002318
8	2791106	BRAZALETES TÁCTICOS (JUEGO X 4) ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	1	62	0	62	62	55121802	1345114	8455-80-0011302
9	2791301	OJOS DE GATO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	PAR	2	62	0	124	124	31201516	1315906	Pendiente por crear
10	2791301	LIGAS PARA BOTAS MANGA PANTALÓN CAMUFLADO PAR ACUERDO	PAR	1	62	0	62	62	53102509	1259916	8440-80-0011394



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-002-007						ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDEAS DE VESTIR)					\$4.796.134,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA33	EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		NTMD-0356									
11	2791301	PAÑUELO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	2	62	0	124	124	53102512	1023504	8440-80-0011303
12	2719099	BOLSO PARA UTILES DE ASEO COLOR VERDE ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	53121601	1082376	8465-80-0000176
13	2719099	MALLA PARA EL CABELLO NORMA ET 04937	UNIDAD	1	32	0	32	32	11162111	1893958	Pendiente por crear

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					\$ 5.294.278,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA33	EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
14	2821001	CALCETÍN COLOR BLANCO PARA DEPORTE ACUERDO NTMD-0356	PAR	1	62	0	62	62	53102400	1495276	Pendiente por crear
15	2823601	UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO (CAMISETA Y PANTALONETA) ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	53102700	1329412	Pendiente por crear
16	2822401	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO) NORMA ET-05573	JUEGO	1	32	0	32	32	53102300	1702099	Pendiente por crear
17	2822401	BICICLETERO NEGRO CORTO SEGÚN NORMA TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0	UNIDAD	1	32	0	32	32	53102300	1583009	Pendiente por crear

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-002						PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPE; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS					\$ 832.502,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA33	EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
18	3213101	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	2	62	0	124	124	14111704	1481940	8540-80-0011398



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-002						PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPE; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS					\$ 832.502,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA33	EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
19	3270110	CUADERNO 100 HOJAS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	14111514	1333286	7530-80-0011305
20	3219307	TOALLAS SANITARIAS SEGÚN NORMA TÉCNICA No. NTC 3604-2006 PAQUETE X 24 UNIDADES	PAQUETE	1	32	0	32	32	14111703	1476323	Pendiente por crear

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-005						OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					\$2.404.484,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA33	EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
21	2791301	BETÚN NEGRO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	47131809	1048274	Pendiente por crear
22	2791301	TALCOS PARA PIES ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	11101518	1291103	8510-80-0011397
23	2791301	CREMA DENTAL ACUERDO NTMD-0356 OFICIO ACLARATORIO OFI20-20022 MDN-DVEPDLST-GE DEL 13-MAR-2020	UNIDAD	2	62	0	124	124	53131502	1013968	8520-80-0011399
24	2791301	DESODORANTE ANTITRASPIRANTE PARA HOMBRE DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD 0356-A1	UNIDAD	1	30	0	30	30	53131606	1013944	8510-80-0011400
25	2791301	DESODORANTE ANTITRASPIRANTE PARA MUJER DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD 0356-A1	UNIDAD	1	32	0	32	32	53131606	1013944	8510-80-0011400
26	2791301	JABON DE BAÑO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	2	62	0	124	124	53131608	1023503	8520-80-0011401
27	2791301	JABON PARA LAVAR ROPA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	53131608	1298675	8530-80-0011404



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-006						PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					\$ 335.048,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA33	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
28	3699055	PROTECTORES AUDITIVOS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	46181902	1447319	6515-80-0011408
29	3694006	JABONERA PLASTICA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	30181601	1082381	Pendiente por crear
30	3649011	PORTA CEPILLO DE DIENTES ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	53120000	1330024	8530-80-0011406
31	3627099	PAR DE CHANCLAS PARA BAÑO ACUERDO NTMD-0356	PAR	1	62	0	62	62	53111800	1315907	Pendiente por crear

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-008						OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					\$ 670.964,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA33	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
32	3899307	CEPILLO DENTAL ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	47131605	1248394	7930-80-0011405
33	3899402	PEINILLA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	53131604	1082385	8530-80-0011403
34	3899306	JUEGO DE CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	1	62	0	62	62	47131605	1017232	7920-80-0011395
35	3891103	LAPICERO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	44121704	1749319	7510-80-0007530

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-004-002						PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					\$1.605.118,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA33	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
36	4299206	CANDADO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	46171501	1448704	5340-80-0011396
37	4291403	MÁQUINA DE AFEITAR ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	3	62	0	186	186	53131603	1082382	Pendiente por crear
38	4291502	CORTA UÑAS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	53131621	1539600	8530-80-0011402



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-004-002						PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					\$1.605.118,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BASPA33	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
39	4299904	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	1	62	0	62	62	60101717	1259918	8465-80-0011304
40	4299904	PAR DE ARETES	JUEGO	1	32	0	32	32	60101717	1024344	Pendiente por crear

CONTINGENTE	TOTAL, SOLDADOS BAAAS		TOTAL, SOLDADOS
	MASCULINO	FEMENINO	
3er CONTINGENTE 2026	0	31	31
4to CONTINGENTE 2026	0	31	31
TOTAL	0	62	62

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-002-007						ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDEAS DE VESTIR)					\$4.796.134,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BAAAS	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	2791301	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL COLOR DE SELVA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	4	62	0	248	248	60101401	1345749	8455-80-0008802
2	2791301	PARCHE EJÉRCITO COLOR DE SELVA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	62	0	124	124	60101401	1082393	8305-80-0002318
3	2791301	PARCHE UNIDAD SUPERIOR ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	62	0	124	124	60101401	1343999	8305-80-0002318
4	2791301	PARCHE UNIDAD SUBALTERNA ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	62	0	124	124	60101401	1345108	8305-80-0002318
5	2791301	BANDERA DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIA ACUERDO BOLETÍN 001 DISDI FEBRERO DE 2025	UNIDAD	2	62	0	124	124	60101401	1022067	8305-80-0002298
6	2791301	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN GRUPO SANGUINEO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	62	0	124	124	60101401	1395836	8305-80-0002318



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-002-007						ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDEAS DE VESTIR)					\$4.796.134,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BAAAS	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
7	2791301	INSIGNIA DEL GRADO SOLDADO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	UNIDAD	2	62	0	124	124	60101401	1047424	8305-80-0002318
8	2791106	BRAZALETES TÁCTICOS (JUEGO X 4) ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	1	62	0	62	62	55121802	1345114	8455-80-0011302
9	2791301	OJOS DE GATO ACUERDO BOLETÍN 004 DISDI JULIO 2022	PAR	2	62	0	124	124	31201516	1315906	Pendiente por crear
10	2791301	LIGAS PARA BOTAS MANGA PANTALÓN CAMUFLADO PAR ACUERDO NTMD-0356	PAR	1	62	0	62	62	53102509	1259916	8440-80-0011394
11	2791301	PAÑUELO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	2	62	0	124	124	53102512	1023504	8440-80-0011303
12	2719099	BOLSO PARA ÚTILES DE ASEO COLOR VERDE ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	53121601	1082376	8465-80-0000176
13	2719099	MALLA PARA EL CABELLO NORMA ET 04937	UNIDAD	1	62	0	62	62	11162111	1893958	Pendiente por crear

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					\$ 5.294.278,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BAAAS	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
14	2821001	CALCETÍN COLOR BLANCO PARA DEPORTE ACUERDO NTMD-0356	PAR	1	62	0	62	62	53102400	1495276	Pendiente por crear
15	2823601	UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO (CAMISETA Y PANTALONETA) ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	53102700	1329412	Pendiente por crear
16	2822401	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO) NORMA ET-05573	JUEGO	1	62	0	62	62	53102300	1702099	Pendiente por crear
17	2822401	BICICLETERO NEGRO CORTO SEGÚN NORMA TÉCNICA No.	UNIDAD	1	62	0	62	62	53102300	1583009	Pendiente por crear



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SCS310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-002-008						DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					\$ 5.294.278,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BAAAS	EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0									

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-002						PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPE; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS					\$ 832.502,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BAAAS	EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
18	3213101	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	2	62	0	124	124	14111704	1481940	8540-80-0011398
19	3270110	CUADERNO 100 HOJAS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	14111514	1333286	7530-80-0011305
20	3219307	TOALLAS SANITARIAS SEGÚN NORMA TÉCNICA No. NTC 3604-2006 PAQUETE X 24 UNIDADES	PAQUETE	1	62	0	62	62	14111703	1476323	Pendiente por crear

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-005						OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					\$2.404.484,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BAAAS	EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
21	2791301	BETÚN NEGRO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	47131809	1048274	Pendiente por crear
22	2791301	TALCOS PARA PIES ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	11101518	1291103	8510-80-0011397
23	2791301	CREMA DENTAL ACUERDO NTMD-0356 OFICIO ACLARATORIO OFI20-20022 MDN-DVEPDLSNT-GE DEL 13-MAR-2020	UNIDAD	2	62	0	124	124	53131502	1013968	8520-80-0011399
24	2791301	DESODORANTE ANTITRASPIRANTE PARA HOMBRE DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD 0356-A1	UNIDAD	0	0	0	0	0	53131606	1013944	8510-80-0011400
25	2791301	DESODORANTE ANTITRASPIRANTE PARA MUJER DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA NTMD 0356-A1	UNIDAD	1	62	0	62	62	53131606	1013944	8510-80-0011400
26	2791301	JABON DE BAÑO ACUERDO NTMD-	UNIDAD	2	62	0	124	124	53131608	1023503	8520-80-0011401



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-005						OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					\$2.404.484,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BAAAS	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		0356									
27	2791301	JABON PARA LAVAR ROPA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	53131608	1298675	8530-80-0011404

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-006						PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					\$ 335.048,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BAAAS	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
28	3699055	PROTECTORES AUDITIVOS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	46181902	1447319	6515-80-0011408
29	3694006	JABONERA PLASTICA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	30181601	1082381	Pendiente por crear
30	3649011	PORTA CEPILLO DE DIENTES ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	53120000	1330024	8530-80-0011406
31	3627099	PAR DE CHANCLAS PARA BAÑO ACUERDO NTMD-0356	PAR	1	62	0	62	62	53111800	1315907	Pendiente por crear

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-003-008						OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					\$ 670.964,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BAAAS	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
32	3899307	CEPILLO DENTAL ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	47131605	1248394	7930-80-0011405
33	3899402	PEINILLA ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	53131604	1082385	8530-80-0011403
34	3899306	JUEGO DE CEPILLOS GRANDE Y PEQUEÑO PARA BRILLAR ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	1	62	0	62	62	47131605	1017232	7920-80-0011395
35	3891103	LAPICERO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	44121704	1749319	7510-80-0007530



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO						NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-01-004-002						PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					\$1.605.118,00
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	"UND X SL18"	BAAAS	EXISTENCIAS (STOCK – INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
36	4299206	CANDADO ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	46171501	1448704	5340-80-0011396
37	4291403	MÁQUINA DE AFEITAR ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	3	62	0	186	186	53131603	1082382	Pendiente por crear
38	4291502	CORTA UÑAS ACUERDO NTMD-0356	UNIDAD	1	62	0	62	62	53131621	1539600	8530-80-0011402
39	4299904	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN ACUERDO NTMD-0356	JUEGO	1	62	0	62	62	60101717	1259918	8465-80-0011304
40	4299904	PAR DE ARETES	JUEGO	1	62	0	62	62	60101717	1024344	Pendiente por crear

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN
1	REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y COMPROMISOS DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contratista debe certificar mediante documento suscrito por el representante legal que los elementos a entregar son de primera calidad.
		El contratista se compromete a asumir a su costa y cargo todos los costos que demande la entrega de los bienes.
		El contratista debe comprometerse a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características.
		El contratista se compromete a entregar los bienes objeto del contrato, con una fecha de vencimiento no menor a DOCE (12) MESES, (en los casos que aplique) contado a partir de la entrega a satisfacción de cada entrega acordada con la entidad.
		El contratista deberá mediante documento suscrito por el representante legal certificar el compromiso de cumplir con la ficha técnica NTMD-0356, oficio aclaratorio N° OFI20-20022 del Ministerio de Defensa, ficha TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE—ET-02918/ INT-00 las cuales establecen que elementos y requisitos que debe cumplir el kit de incorporación. Dicha situación será verificada por el supervisor al momento de las entregas de los elementos, de conformidad con los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo contemplados en dicha ficha técnica.
		El contratista deberá cumplir con los requisitos de empaque y rotulado previstos en la ficha técnica NTMD-0356.
		El contratista deberá adjuntar junto con su oferta el PERMISO PARA LA FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ELEMENTOS DE USO RESTRICTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES, tales como: parche de identificación personal, parche de fuerza (Ejército Nacional), parche de unidad superior y subalterna, bandera de identificación Colombia, parche de grupo sanguíneo, ojos de gato, brazaletes tácticos, insignia de grado soldado, placas de identificación y uniforme de deportes; el cual deberá mantener vigente, desde el momento de la presentación de la oferta y hasta la fecha de terminación del contrato, otorgado por una Brigada del Ejército Nacional o por la autoridad competente de la jurisdicción, bajo el reglamento de uniformes insignias y distinciones del Ejército Nacional de Colombia RGE 4-20.1 de acuerdo con el Artículo 19 Parágrafo 2 del Decreto 180 de 1988, se entiende por uniformes e insignias de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, los determinados en los reglamentos de uniformes e insignias de las fuerzas respectivas, para tal efecto el contratista deberá allegar junto con la oferta, documento que acredite el permiso anteriormente enunciado.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

ITEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN
		NOTA 1: Si el permiso con el que cuenta el contratista tiene fecha de vencimiento anterior al plazo de ejecución, es decir antes del treinta (30) de julio de 2026; deberá presentar junto con su oferta en documento suscrito por el representante legal, el compromiso de tramitar de manera anticipada su renovación, a fin de que, se cuente con el permiso durante todo el término de ejecución del contrato, esta información deberá ser puesta en conocimiento al supervisor del contrato para así realizar seguimiento y verificación de este requisito.
2	REGISTRO INVIMA Y/O REGISTRO SANITARIO	El contratista deberá allegar, junto con cada bien que le aplique, los registros o notificaciones sanitarios obligatoria otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, que se aplique a los productos de aseo que componen el kit de incorporación (por cada elemento) de acuerdo con lo establecido en la NORMA TÉCNICA KIT DE DOTACIÓN NTMD-0356, conforme con la normatividad vigente. Nota: el Registro Sanitario deberá estar vigente al momento de la entrega de los elementos.
3	CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	El proponente junto con su oferta deberá adjuntar Contrato de licencia firmado con CODALTEC, en donde se otorgue licencia de uso de todos aquellos signos distintivos de titularidad del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, y que se encuentran protegidos mediante el derecho de marca, esto como requisito para la celebración del presente contrato, según lo establecido en la Cláusula Séptima-Obligaciones del Convenio específico No. 2021126010704313.
4	GARANTÍAS, REPOSICIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA	El contratista garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad. El contratista deberá certificar la garantía de los productos mínimo seis meses después del plazo de ejecución. El contratista garantiza el compromiso de entregar los bienes dentro de los TRES (03) DIAS HÁBILES SIGUIENTES al requerimiento que realice el supervisor del contrato.
5	PERSONAL REQUERIDO	El contratista que se presente debe de garantizar en su oferta de que cuenta con la persona idónea para la realización de entrega del contenedor, el cual se le solicitará cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales antes del ingreso a las instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para la aviación N°25.
6	EQUIPO REQUERIDO	El contratista debe de certificar en su oferta que cuenta con el medio de transporte necesario para el traslado del contenedor hasta las instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para la aviación N°25. Ubicado en –FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, el contratista será el responsable de todos los recursos que se necesiten para el transporte.
7	OTRAS COORDINACIONES	El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato con un tiempo mínimo de 05 días hábiles con anterioridad para la entrega del contenedor para la solicitud de los respectivos permisos de ingreso al Batallón de Apoyo y Servicios para la aviación N°25 y para ello deberá suministrar la siguiente información del personal así: -Datos personales que ingresa -Datos de los vehículos que ingresan Antecedentes penales del personal. "
8	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	El contratista deberá presentar, para aprobación del supervisor del contrato, el cronograma de ejecución y entrega de los bienes al momento de la suscripción del acta de inicio.
9	CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Todos los bienes objeto del presente proceso deberán cumplir estrictamente con las normas técnicas, reglamentos, estándares de calidad y demás disposiciones legales vigentes aplicables, que se relacionan a continuación: -Norma Técnica NTMD-0356 A2 (Kit de dotación). - Norma Técnica No. CEDE 4-DIETE-ET-04937/INT-0 (Malla para cabello). - Norma Técnica No. JEM-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-0 (Bicicletero negro corto) - Norma Técnica No. JEM-CEDE4-DIETE-ET-05595/INT-0 Juego de ropa interior (top y cachetero) - Norma Técnica No. NTC 3604-2006 toallas sanitarias. - Radicado No. 2024213028770343 oficio enviado por CEDE3. - Boletín No. 004 de julio 2022, estandarización de los parches de combate para los Uniformes No. 4 (tipo



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

ITEM	OBJETO	DESCRIPCIÓN
		selva) y No. 4A (tipo árido) del patrón de camuflaje terrestre "camaleón", emitido por las DISDI. - Boletín No. 001 de febrero 2025, estandarización de la bandera de identificación empleada en el uniforme Uniformes No. 4 y 4A del patrón de camuflaje terrestre "camaleón", emitido por las DISDI. ficha TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02918/ INT-00.

8. GARANTÍAS SOLICITADAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución hasta la liquidación, es decir, seis (06) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato y su vigencia será de un (1) año más, a partir del acta de recibo a satisfacción.

Nota: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - CENAC AVIACIÓN teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato. PARÁGRAFO QUINTO – PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1



responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACIÓN del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC AVIACIÓN, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC8310-1

obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN.

9. GARANTÍA TÉCNICA. La garantía mínima requerida debe cumplir con los siguientes requisitos:

El contratista garantizará la calidad, idoneidad y funcionalidad de los elementos que integran el kit de incorporación por un término mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

Esta garantía cubrirá cualquier defecto de fabricación, calidad de los materiales, costuras, acabados, así como la resistencia de los componentes de aseo y calzado frente al uso previsto.

El contratista se obliga a realizar la reposición inmediata de aquellos bienes que presenten fallas o defectos de calidad, sin costo adicional para la entidad, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del requerimiento."

NOTA: Todos los gastos inherentes al cumplimiento de la garantía técnica, serán asumidos por el contratista, quien se compromete para con MDN-Ejército Nacional- CENAC de AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El Contratista garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad. El contratista deberá certificar la garantía de los productos mínimo seis meses después del plazo de ejecución.

El Contratista garantiza el compromiso de entregar los bienes dentro de los TRES (03) DIAS HABLES SIGUIENTES al requerimiento que realice el supervisor del contrato..

NOTA : Estarán a cargo del contratista todos los costos, gastos, licencias, permisos y demás trámites a que haya lugar en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que esto genere costos adicionales al precio inicialmente pactado.

10. CONFIDENCIALIDAD. El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo que utilice para la prestación de los servicios, deberán guardar secreto profesional sobre toda la información almacenada en los servidores tal como información personal, fichas médicas, certificados médicos, ordenes de operaciones, ordenes de vuelo, combustibles, entrenamiento, etc., documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica,



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. Así mismo, el contratista deberá suscribir documento de compromiso de confidencialidad.

- 11. SUPERVISOR:** En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN designa como Supervisor del Contrato al señor:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	TELEFONO CELULAR	CORREO ELECTRONICO
TE. MORALES BOHORQUEZ MARIA ALEJANDRA	1.032.479.050	Control interno BASPA25	3156790876	Maria.morales@ ejercito.mil.co

Quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, así como en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" y en la **RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO No. 2026180009454556 del 18 de junio de 2026.**

- 12. SANCIONES.** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

- 13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entenderán incorporadas a esta aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.
- 14. PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula doce como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **PARAGRAFO TERCERO. - DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1



ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

15. CLÁUSULA ANTISOBORN Y ANTICORRUPCIÓN: El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

En constancia, la presente aceptación de oferta se entiende firmada y suscrita por las partes, con la firma y aprobación del mismo, en la plataforma SECOP II.

16. CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN: En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.
- ✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato.
- ✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN.
- ✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 137-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE INCORPORACION COMO UNIDAD CENTRALIZADORA BASPA25, BAAAS Y BASPA33".

la dirección del fabricante.

✓ El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así:

- Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473.
- Anexo Catalogación firmado.
- Fichas técnicas fabricante.
- Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final.
- Información fabricante.
- Referencia o número de parte.
- Cámara de comercio – RUT.
- Copia de contrato - Entradas SAP.

17. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.

En constancia, la presente aceptación de oferta se entiende firmada y suscrita por las partes, con la firma y aprobación del mismo, en la plataforma SECOP II.



Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM.
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electrónica - cenacaviacionejercito@gmail.com



SC6310-1

